

Oficio número **UTEG/365/2017**Expediente: **168/2017**Folio: **02745617**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitudes de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 22 de junio de la presente anualidad, misma que fue dirigida a Contraloría Superior del Estado y derivada este Ayuntamiento de El Grullo, con fecha del 23 de junio, y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Por medio de la presente solicito me informe que cantidad de servidores públicos de Jalisco han sido sancionados en 2017, en específico del municipio de El Grullo. La sanción puede ser aplicada por Contraloría o por el municipio también.” (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO


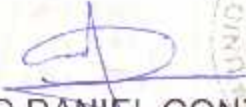
PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que la información que solicita es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envío oficios **UTEG/3351/2017** a la L.C.P. LILIA LOPEZ GONZALEZ, contralora municipal y **UTEG/351/2017 BIS** al LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA, oficial mayor de recursos humanos y proveeduría, quienes dieron contestación mediante oficios **020/2017** y **37/2017**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 04 de julio de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/351/2017**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **168/2017**
 Folio: **02745617**

L.C.P. LILIA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONTRALORA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02745617, remitida a Contraloría Superior del Estado con de fecha de presentación 22 de junio y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha 23, en la que solicita literalmente:

"Por medio de la presente solicito me informe que cantidad de servidores públicos de Jalisco han sido sancionados en 2017, en específico del municipio de El Grullo. La sanción puede ser aplicada por Contraloría o por el municipio también."(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
FECHA 23 JUN 17
HORA 9:00 AM
PERSONA QUE RECIBE
SECRETARÍA
OFICIALIA MAIOR

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

El Grullo

Juntos Dejamos Huella

Oficio número: **UTEG/351/2017 BIS**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **168/2017**
Folio: **02745617**


LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02745617, remitida a Contraloría Superior del Estado con de fecha de presentación 22 de junio y derivada a esta Unidad de Transparencia con fecha 23, en la que solicita literalmente:

"Por medio de la presente solicito me informe que cantidad de servidores públicos de Jalisco han sido sancionados en 2017, en específico del municipio de El Grullo. La sanción puede ser aplicada por Contraloría o por el municipio también."(sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Dependencia: Contraloría Municipal

Asunto: Respuesta

Oficio: 020/2017

Lic. Aldo Daniel González Salas
Jefe de Unidad de Transparencia
PRESENTE:

Por medio del presente y en Respuesta a su Oficio no. UTEG/351/2017, de Expediente 158/2017, en el cual dice: "Por medio de la presente solicito me informe que cantidad de Servidores Públicos de Jalisco han sido Sancionados en 2017, en específico del Municipio de El Grullo. La Sanción puede ser aplicada por la contraloría o por el Municipio también." (sic).

Le informo que en 2017, No hubo sanción alguna para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted esperando cumplir con su petición y quedando a sus órdenes, reiterando mis más sinceras consideraciones.

Atentamente:

" 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo "

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE JULIO 2017



L.c.p. Lilia López González
Contralora Municipal

C.c.p. Archivo

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
NO. OFICIO 37 /2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EL GRULLO JALISCO, 29 DE JUNIO DEL 2017

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS.
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio no. UTEG/351/2017 BIS Expediente 168/2017 Folio 02745617 de fecha 23 de junio del 2017, le informo que NO EXISTEN Servidores Públicos sancionados en el presente año.

Sin más por el momento aprovecho esta vía para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS.



Cc.p. Archivo
SFG/aem.